



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

J. N.: TJ/IV-29611/2021.
R. A.: RAJ. 53001/2021.
ACTOR: D.P. Art. 186 LTAIPRCCDMX
OFICIO: TJA/SGA/I/-7-3135/2022.

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE Y
CERTIFICACIÓN.

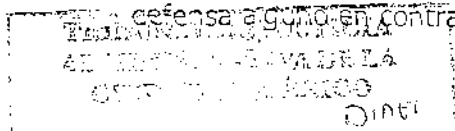
Ciudad de México, a 6 junio de 2022.

DOCTOR ALEJANDRO DELINT GARCÍA
MAGISTRADO DE LA PONENCIA ONCE DE LA
CUARTA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL
P R E S E N T E .

Devuelvo a Usted, el expediente relativo a juicio de nulidad número TJ/IV-29611/2021 constante de 49 fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos, para la tramitación del Recurso de Apelación número RAJ. 53001/2021, anexando copia simple del acuerdo de fecha **VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS**, por el que dicho recurso de apelación se desechó por improcedente.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por improcedente el recurso de apelación al rubro citado, notificado al apelante, el día **VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos, que se haya presentado medio de

defensa alguno en contra del citado proveído.



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO

ATENTAMENTE

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO

MAESTRA BEATRIZ ISLAS DELGADO



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

R.A.J.: 53001/2021

J. N.: T.J./IV-29611/2021

ACTOR: D.P. Art. 186 LTAIPRCCDMX

DESECHAMIENTO

Ciudad de México, a veintinueve de marzo de dos mil veintidós.- **POR RECIBIDO** el expediente del juicio de nulidad T.J./IV-29611/2021, una vez que ya se notificó debidamente el acuerdo de fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno a las partes.- **VISTO** el oficio suscrito por la Licenciada Rosario Sandoval Fernández, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Once de la Cuarta Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual remite el expediente del juicio de nulidad **T.J./IV-29611/2021**, y el **oficio** firmado por el **C. Florencio Alexis D'santiago Monroy**, apoderado general para la defensa jurídica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; a través del cual **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra del acuerdo de desechamiento de fecha siete de julio de dos mil veintiuno, y el estado procesal que guardan los autos, al respecto.- **SE ACUERDA:** Dado que el recurrente interpone recurso de apelación en contra del acuerdo de desechamiento de la reclamación pretendida por la autoridad demandada, de fecha siete de julio de dos mil veintiuno; dicho acto que pretende recurrir no es una **resolución** que resuelva un recurso de reclamación, que decrete o niegue el sobreseimiento; que resuelva el juicio o cuestión planteada en el fondo; o que ponga fin al procedimiento, ya que en el presente caso se trata del acuerdo de desechamiento de la reclamación pretendida por la autoridad demandada, de fecha siete de julio de dos mil veintiuno; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción VII, 49 fracción IX y 55 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 116 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, así como 12 fracción I del Reglamento Interior que rige a este Tribunal, **SE DESECHA POR IMPROCEDENTE** el recurso de apelación R.A.J. 53001/2021.- Mediante oficio de estilo y con copia simple del presente acuerdo, remítase el expediente del Juicio de Nulidad T.J./IV-29611/2021; a su Sala de Origen para los efectos legales a que haya lugar.- **NOTIFÍQUESE POR LISTA; Y POR OFICIO AL APELANTE.**- Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativo de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctor Jesús Anlén Alemán, ante la Secretaria General de Acuerdos (I), Maestra Beatriz Islas Delgado, quien autoriza y da fe. -----

MBS



El día diecinueve de abril del año dos mil
veintidós, en la ciudad de México, D.F., a las
veinte y siete horas.

El día veinte de abril del año
dos mil veintidós, a las veintiseis horas en
México, D.F.

Noticia que se publica en el periódico "El
Mundo" que aparece en el día veintidós de
abril del año dos mil veintidós en la edición
matutina, en el folio de la sexta administración de la
Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la
Ciudad de México el día de septiembre de dos mil
dieciséis, la cual entre otros artículos contiene de su
partida No. 2, lo siguiente:

1
112 Juanos Arceaga Torres
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
De la Sala Superior